ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día jueves diez (10) de septiembre de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos, **MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ DIAZ** identificada con C.C. Nro. 43634737, en su condición de supervisor del contrato y como Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos, y de otra parte **MAYRA ALEJANDRA RAMÍREZ SOTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. . 1.088.255.473 expedida en Pereira, La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CPS-RICL-039-2026**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	**MAYRA ALEJANDRA RAMÍREZ SOTO**
IDENTIFICACIÓN	C.C. Nro. 1.088.255.473
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y JURÍDICO EN EL EJERCICIO DE LA APLICACIÓN DE JUSTICIA PROPIA AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDIGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA.
DURACIÓN	DESDE EL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	**TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($37.539.000).**
CDP	NRO. 00037 DE JULIO 31 DEL 2026
RP	NRO. 0042 DEL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	RIOSUCIO CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal.
AUTORIZACIÓN DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leida y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

MARTHA ISABEL HERNANDEZ
Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos
Supervisora

Mayra Alejandra Ramirez Soto
MAYRA ALEJANDRA RAMÍREZ SOTO
contratista